

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional, del 21 al 27 de junio de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000258 del 30 octubre de 2020, en la que se estableció el Calendario Académico "A" del año 2021, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la tercera semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2021, la comprendida del 21 al 27 de junio.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral, teniendo en cuenta todas las orientaciones y protocolos establecidos por el Ministerio de Educación y Ministerio de Salud.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como actividades a desarrollar, durante la tercera semana de desarrollo institucional del 21 al 27 de junio de 2021 en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

•





RESOLUCIÓN No._ 2021

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la tercera semana de Desarrollo Institucional, del 21 al 27 de junio de 2021, conforme a la Resolución No.000258 del 2020, del Calendario Académico A para el año 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
Organización logística, académica y pedagógica para el retorno a la presencialidad.	Rector/Director Rural, docentes y administrativos	Deberán entregar al Director de Núcleo respectivo, en el REPORTE DE TRABAJO del mes de JUNIO, el informe de esta actividad. El DN compilará y enviará a la SED a través del SAC al área de Calidad e Inspección y Vigilancia, a más tardar el 16 de julio de 2021
2. Socialización a la comunidad educativa de la Resolución No.777 del 02 de junio de 2021, y demás directrices para el retorno presencial a las aulas.	Rector/Director Rural	Deberán entregar al Director de Núcleo respectivo, en el REPORTE DE TRABAJO del mes de JUNIO, el informe de esta actividad. El DN compilará y enviará a la SED a través del SAC al área de Calidad e Inspección y Vigilancia, a más tardar el 16 de julio de 2021
3. Participación en la convocatoria promovida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, la cual busca socializar, explorar y avanzar en la inserción curricular de contenidos y competencias ciudadanas a través del programa "Cultura de la Contribución en la Escuela". Por favor confirmar su participación a en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/6Vd7rr6T0B. A través del siguiente enlace podrán acceder a la reunión: https://cutt.ly/QnRTOhq	Rector/Director Rural	Fecha de la reunión: 24 de junio a las 9:00 a.m. La DIAN enviará a la SED, la evidencia de la asistencia a este espacio.



n	0	1	q	1	Ë
v	v		J	4	n

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
 Ejecución de otras actividades que consideren pertinentes para el fortalecimiento del sector y que se hayan organizado desde el establecimiento educativo, MEN, SED, SEM y/o otras organizaciones públicas, privadas, y no gubernamentales que tengan convenios vigentes. 	Rector/Director Rural	Deberán entregar al Director de Núcleo respectivo, en el REPORTE DE TRABAJO del mes de JUNIO, el informe de esta actividad. El DN compilará y enviará a la SED a través del SAC al área de Calidad e Inspección y Vigilancia, a más tardar el 16 de julio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Secretaría de Educación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

116 JUN 2021

ANA MARGARITA CALDERA OYOLA Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Blanca Eugenia Martinez Angulo, RE Calidad SED

Revisó: Jairo Burgos, PU Área Jurídica SED

a